RUC 80002212-4
ASUNCIÓN - PARAGUAY

*UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*
MEMORANDUM

**A** : **Dr. Miguel A Brugada G** – Presidente del Directorio.

**DE** : **Comité de Evaluación de Ofertas constituido s/ Resolución Nº 10/07.**

**REFERENCIA: C.D Nº 01/11 ID 212126 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"**

**ASUNTO** : Elevar Informe de Evaluación.

**FECHA** : 27/07/2011.

El Comité de Evaluaciones de Ofertas, designado según Resolución Nº 10/07 de fecha 16 de abril de dos mil siete del Directorio de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios y de conformidad con lo establecido en los artículos 26,27 y 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 64º del Decreto Nº 21.909/03, se dirige a Usted a efecto de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2011 ID 212126 "Adquisición de Equipos de Computación".

Al respecto informamos los antecedentes del proceso:

1- Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Presupuesto de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios publicado en el Portal de la DNCP, con Número de I.D. 212126.

2- Resolución Nº 06/11 de fecha 15/07/2011 del Directorio de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios, por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa Nº 01/2011 ID 212126 para la "Adquisición de Equipos de Computación"

3- Nota de fecha 19 de julio del 2011 a la DNCP para remitir adjunto para su publicación en el portal de Contrataciones Publicas el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Contratación Directa Nº 01/2011 ID 212126 "Adquisición de Equipos de Computación" .

4- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro 3/2011 del PAC 212126 fecha de emisión 12/07/11 Contratación Directa Nº 01/2011 ID 212126 "Adquisición de Equipos de Computación".

5.- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27/07/2011, cuya copia se adjunta a la presente.

6.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. La oferta fue anunciada en el acto y la misma se detalla a continuación:

| OFERENTE | MONTO DE LA OFERTA IVA INCLUIDO |
|---|---|
| Century Systems S.R.L. | Gs. 10.999.200 |
| Tecnoplan S.A. | Gs. 14.888.850 |
| SDA Paraguay S.A. | Gs. 12.896.000 |

7.- Resolución Nº 10/07 de fecha 16 de abril de dos mil siete del Directorio de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Carmelo Bogado y el Señor Feliciano Bogado González.

**ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Existiendo el número mínimo de oferta susceptible de analizar técnica y económicamente, según exigencia del **Art. 34 inc."c" de la Ley Nº 2053/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en atención a lo dispuesto en los **artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, es por **EL TOTAL**, y para su ejecución deberá procederse en la forma prevista en el **Art. 16. 2do. Párrafo del Dto. Nº 21909/03** (En las Contrataciones Directas, bastará que el contrato se formalice mediante una orden de compra o de servicios).

Lic. CARMELO BOGADO
Asesor Gestoral

FELICIANO BOGADO GONZÁLEZ
Auditor interno

TEL: 448-673
RUC 80002212-4
ASUNCIÓN - PARAGUAY

## *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*

**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION**

Conforme establece la Carta de Invitación y anexos del llamado, se procedió a verificar si las firmas oferentes presentaron todas las documentaciones requeridas. En ese sentido, todas las firmas, han dado cumplimiento a las exigencias, en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, con lo cual tenemos que **CUMPLEN** con las exigencias legales.

Seguidamente se procedió a seleccionar las ofertas presentada de menor a mayor, quedando detallado de la siguiente forma.

| Nº | Firma Oferente | Monto Oferta – IVA incluido |
|---|---|---|
| 01 | Century Systems S.R.L. | Gs. 10.999.200 |
| 02 | SDA Paraguay | Gs. 12.896.000 |
| 03 | Tecnoplan S.A. | Gs. 14.888.850 |

**SELECCIÒN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS BAJA**: Siguiendo el procedimiento de selección de oferta establecido en el Art. 61 numeral 3 del Dto. Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la selección provisoria de la oferta presentada como la más baja económicamente s

| Firma Oferente | Monto total de la oferta – IVA incluido |
|---|---|
| Century Systems S.R.L. | Gs. 10.999.200 |

Conforme al criterio y método de evaluación establecido en el Decreto reglamentario, se procedió a evaluar detalladamente la Oferta presentada por la firma **Century Systems S.R.L:**, resultando que la misma constituye la oferta evaluada como la más baja económicamente. En este punto nos detenemos en las especificaciones técnicas como lo indica el Numeral 3 del Art 61 del Decreto Nº 21909 y realizamos las siguientes observaciones:

- **Especificaciones Técnicas:**

En cuanto a las especificaciones técnicas, requeridas en el Anexo 3 Tenemos que CUMPLEN con lo requerido.

En cuanto a que la firma **Century Sistems S.R.L.**, supera el monto previsto en la Disponibilidad Presupuestaria y en base al art. 14 de la ley Nº 2051/03 se propone disminuir las cantidades de bienes solicitados, únicamente por razones de Disponibilidad Presupuestaria no alterando así el precio unitario de la oferta.

**CONCLUSIÓN**

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **Century Sistems S.R.L.,** posee la capacidad suficiente, para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a su favor en la marco **Contratación Directa Nº 01/2011 ID Nº 212126 "Adquisición de Equipos de Computación".** En cuanto a que la firma **Century Sistems S.R.L.,** supera el monto previsto en la Disponibilidad Presupuestaria y en base al art. 14 de la ley Nº 2051/03 se propone disminuir las cantidades de bienes solicitados, únicamente por razones de Disponibilidad Presupuestaria no alterando así el precio unitario de la oferta.

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Atendiendo a lo dispuesto en los **Arts. 61º y 63 del Decreto Nº 21.909/2003,** el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado la oferta presentada por la firma , y habiendo constatado que cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que se propone adjudicar a dicha firma en marco **Contratación Directa Nº 01/2011 ID Nº 212126 "Adquisición de Equipos de computación" por el monto total de Gs. 5.499.600** (Guaraníes cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos), IVA incluido por la **cantidad de 1 (uno) bien.**
El monto estimado para este llamado Nro. De PAC 212126 asciende a Gs. 5.550.000 (guaraníes quinientos cincuenta millones), IVA incluido.

**Es nuestro informe**

| | |
|---|---|
| ..... | ..... |
| **Lic. Carmelo Bogado** | **Señor Feliciano Bogado González** |